

Melel Xojobal A.C., *Dee Melel Xojobal A.C. Chiapas*, México, El Oficio de Historiar. La Historia como Arte, 20 de noviembre de 2009.

Consultado en:

<http://eloficiodehistoriar.com.mx/2009/11/20/dee-melel-xojobal-ac-chiapas/>

Fecha de consulta: 27/05/2014.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, 17 de noviembre de 2009.

A LOS PUEBLOS DE CHIAPAS Y TODO MÉXICO.

A LOS ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES

A LA COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Segundo pronunciamiento de Melel Xojobal A.C. sobre el aumento de hostigamientos y allanamientos y sus consecuencias sobre las niñas y niños de Chiapas

Ante los nuevos hostigamientos a comunidades realizados en días recientes por parte de las fuerzas de seguridad del Estado y la continuación de los allanamientos que están ocurriendo en los municipios de la zona fronteriza chiapaneca (municipios de Trinitaria, Frontera Comalapa y Comitán), Melel Xojobal reitera su preocupación por la situación de los niños, las niñas y los jóvenes. Asimismo, hacemos visible y denunciar las amenazas y hostigamientos de los que están siendo víctimas los y las estudiantes del Centro Educativo Autónomo del Caracol zapatista de Roberto Barrios, del municipio de Palenque.

En una denuncia hecha pública el 16 de noviembre en La Jornada, la Junta de Buen Gobierno de Roberto Barrios, municipio de Palenque, manifiesta que el pasado 20 de octubre dos personas armadas, portando uniformes del ejército federal, se dirigieron hacia la Escuela Autónoma a las 6 de la tarde, donde encañonaron sus armas contra los alumnos cortando cartucho. Además de este agresivo hecho puntual manifiestan que: “Las y los

alumnos son agredidos, hostigados constantemente durante sus clases, cuando van a bañarse en el río, en las horas de su alimentación, en horas de su educación física en la cancha deportiva, los techos de los salones de la escuela han sido rotos por las pedradas que le avientan, igual con los dormitorios”. La Junta de Buen Gobierno argumenta que: “Las intenciones del desalojo del Centro Educativo Autónomo es por el proyecto de ecoturismo para poner negocios, ya que el terreno de la escuela se ubica en la entrada a las cascadas del río Bascan, está planeado por el interés económico de las empresas turísticas y el mismo mal gobierno”.

Estos hechos violan los derechos constitucionales al libre tránsito, así como el derecho inalienable a la educación de todas las niñas, niños y jóvenes, y su derecho a una vida libre de violencia.

En el caso de las comunidades del municipio de La Trinitaria y Frontera Comalapa, en una denuncia pública realizada por la Organización Proletaria Emiliano Zapata OPEZ el 14 de noviembre, se señala “que en las últimas dos semanas se han realizado patrullajes, incursiones y allanamientos en sus viviendas” por parte de efectivos militares. “Los constantes cateos, retenes y presencia militar en las comunidades de La Trinitaria y Frontera Comalapa, han provocado temor entre los niños y mujeres”. “Las tropas de la VII Región Militar, han entrado a las comunidades cuando las mujeres están solas con sus hijos en sus hogares, aprovechando que los hombres han ido a sus parcelas”. “En el ejido Nuevo Villaflores los soldados ingresaron a varias casas”. “En el balneario Uninajab, en días pasados, un grupo de mujeres participaba en un taller, cuando decenas de militares irrumpieron desde los matorrales, lo que provocó espanto entre las féminas”, narró Reina Santiago Guadalupe, encargada de las finanzas de la OPEZ.

Desde Melel Xojobal, como institución dedicada a trabajar por la promoción, defensa y ejercicio de los derechos de las niñas y niños de Chiapas, concebimos que, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño suscrita por México en 1990, los niños y niñas de Chiapas tienen el derecho a vivir y ser educados en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad,

tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, para lo cual la contribución del Estado es fundamental. Por ello:

EXIGIMOS a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno que garanticen el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños de Chiapas e implementen las medidas oportunas para proteger su vida e integridad física y psicológica. Esta es una obligación que debe asumir el Estado de Chiapas, al haber suscrito la República Mexicana la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), donde se comprometió a “asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar” (Art. 3, punto 2). Asimismo, el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley DOF 29-05-2000) especifica que: “Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar”.

EXIGIMOS a las autoridades de los distintos niveles del gobierno que cumplan la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que instó a México en 2006 a que “adopte medidas para prevenir y eliminar todo tipo de violencia institucional”, “refuerce sus mecanismos judiciales para tramitar eficazmente las denuncias de brutalidad policial, malos tratos y abuso de menores”, e “investigue debidamente los casos de violencia y abuso contra niños a fin de evitar que los autores permanezcan en la impunidad”.

EXIGIMOS a las autoridades de los distintos niveles del gobierno que no cometan este tipo de acciones dado que causan graves daños psicológicos en las niñas, niños y jóvenes, y contribuyen a generar desconfianza por parte de los niños hacia las autoridades gubernamentales, en quienes ven a los causantes de su miedo más que a los garantes de su protección y seguridad.

DEMANDAMOS a las autoridades de los distintos niveles del gobierno que implementen sus acciones dentro del estricto marco de la ley y considerando plenamente los derechos humanos de las personas, así como los derechos de las niñas y niños.

DEMANDAMOS a las autoridades de los distintos niveles del gobierno a que cumplan el artículo 16 de la Convención de los Derechos del Niño, donde se especifica: “1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques”.

En el marco del XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño reiteramos nuestro compromiso a favor de la infancia, y en particular de todas las niñas y niños de Chiapas.

Atentamente, Melel Xojobal, A.C.